

AYACATA'S DREAMS · SPHYNX CATTERY

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MASCOTAS

En Las Palmas a

De una parte D. Carlos Astiárraga Sirgado, mayor de edad. Con DNI, y con domicilio en Ayacata 23, 35360 Tejeda-Las Palmas, titular del criadero-cattery Ayacata's Dreams * ES, registrado en ASFE/FIFe.

De otra parte Dña., mayor de edad, con domicilio en, Teléfono y con documento nacional de identidad nº: Ambas partes formalizan el presente documento de compraventa de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1ª.- D..... adquiere un gato de raza Sphynx, sexo, de nombre **AYACATA'S DREAMS**), nacido el y con número de microchip:.....; El gato se clasifica de **calidad mascota (compañía)**.

En caso de que dicho animal se presente en exposiciones, el criador no será responsable de las calificaciones obtenidas.

2ª.- Este gato se vende **exclusivamente como animal de compañía**, para vivir en familia como mascota, **se excluye totalmente su uso como animal reproductor**, por lo que el gato se esterilizará entre los 4 y 9 meses de edad, dicha operación correrá a cuenta del nuevo propietario, en caso de no haber sido esterilizado con anterioridad a la entrega.

3ª.- El gato se entrega acompañado de pasaporte internacional europeo, con su 1ª dosis de vacuna trivalente + 2 dosis de vacunas pentavalentes, desparasitado y con microchip insertado. También se entrega una hoja de autorización para traspasar el microchip a su nuevo propietario.

4ª.- El pedigree del gato se entregará al nuevo propietario a partir de la acreditación fehaciente de la esterilización del animal, y estará emitido por el club al que pertenece el criador ASFE/FIFe.

5ª.- El precio de la compraventa es de **euros** abonándose de la siguiente manera:

Primer pago: € en la reserva del gato. Segundo pago: € en la entrega del gato y firma de este contrato

6ª.- GARANTÍAS: El gato está garantizado sanitariamente; durante su primer año de vida referente a defectos genéticos y 15 días en enfermedades víricas a partir de la fecha del contrato. Se entrega copia de los test de FIV/FELV negativos de los padres e informes sobre ecografía cardiaca desestimando lesiones cardiacas como el HCM de los progenitores.

Para el caso de que el animal presentase algún tipo de anomalía y teniendo en cuenta lo manifestado con anterioridad, éste será sustituido por otro ejemplar de similares características, siendo necesario certificado veterinario oficial que acredite tales extremos. En caso de que el criador no disponga de otro animal de las mismas características reembolsara al comprador el importe abonado descrito en este contrato, salvo los gastos derivados del transporte o viaje, tanto del viaje inicial como el del gato de sustitución.

La garantía de salud referente a la Cardiomiopatía Hipertrófica (HCM) se extiende hasta los 5 años de vida del gato.

7ª.- D. se compromete a darle todos los cuidados necesarios y adecuados, aplicarle las revacunaciones anuales y desparasitaciones y cuidar de su salud e higiene, a no practicarle, ni parcial ni totalmente la oniquectomía (Extracción quirúrgica de las uñas) así como, dedicarle toda la atención y contacto humano tan necesario en esta raza. A no tenerlo enjaulado ni a cederlo a terceros sin consentimiento del criador, reservándose este el derecho de recompra

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento-contrato en el lugar y fecha ut supra.

Carlos Astiárraga Sirgado
El vendedor

D. / Dña
La compradora